

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, 21 DE AGOSTO 2015

DECRETO ALCALDICIO: _ 2097 _/


VISTOS

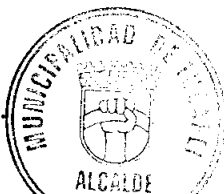
- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases del Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de TucaPel y la Sra. Mariella Judith Alarcón Rojas, Profesora de Estado de Educación Física.-

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de TucaPel, representada por su Alcalde José Antonio Fernández Alister y la Sra. Mariella Judith Alarcón Rojas Desde el 21/08/2015 hasta el 31/12/2015
- 2.- Páguese la suma de \$ 8.000.- (Ocho mil pesos) por hora efectivamente realizada, impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 21405 Administración de fondos.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA(S) MUNICIPAL




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF/Partes
Alcaldía
JAF/A/AVO/FSF/iam

